

# ACCIÓN URGENTE

## NIÑO DE 13 AÑOS SERÁ JUZGADO POR UN TRIBUNAL DE MENORES

**El 23 de agosto, un tribunal de Pensilvania ordenó el traslado inmediato de la causa de Jordan Brown para que sea juzgada por un tribunal de menores. Esta decisión elimina el riesgo de que Jordan, de 13 años, sea condenado a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, pena que, impuesta a personas menores de 18 años en el momento del delito, viola el derecho internacional.**

En su resolución del 23 de agosto, el tribunal concluyó que “el traslado de esta causa a la División de Menores de este tribunal servirá al interés público [...] El tribunal halla en especial que el encausado está dispuesto a recibir tratamiento, supervisión y rehabilitación como menor de edad tras tener en cuenta su edad, capacidad mental, madurez, si puede ser rehabilitado antes de que expire la jurisdicción del tribunal de menores.”

El 29 de marzo de 2010, el mismo tribunal había denegado una petición presentada por los abogados de **Jordan Brown** para que la causa fuera trasladada a un tribunal de menores. El perito psiquiátrico de la acusación había concluido que “puesto que [Jordan Brown] no asumiría la responsabilidad de su acción, la rehabilitación dentro de la jurisdicción del tribunal de menores no tenía probabilidades de éxito”. Esta opinión fue “fundamental y muy convincente” para el tribunal, que después resolvió que el niño debía ser juzgado en un tribunal de adultos.

La Corte Superior de Pensilvania revocó esta decisión, al resolver que el modo en que el tribunal había aplicado la ley había conculcado el derecho de Jordan Brown a no inculparse a sí mismo. El tribunal, concluía, había exigido efectivamente al niño que admitiera su culpabilidad o aceptara la responsabilidad del delito del que está acusado para demostrar que era susceptible de rehabilitación.

Tras una nueva vista sobre el traslado celebrada el 5 de agosto de 2011, el tribunal concedió la petición de James Brown de que su causa fuera trasladada del tribunal penal de adultos a un tribunal de menores. Se volvieron a examinar las pruebas exhibidas en la vista anterior con la excepción del testimonio del perito psiquiátrico de la acusación. Ésta no presentó ningún testimonio nuevo de peritos. La única prueba adicional introducida en la nueva vista fue una declaración de sus abogados de que Jordan Brown sigue respondiendo bien en el centro de menores donde está recluso desde poco después de su detención.

Los abogados de Jordan Brown han enviado el siguiente mensaje a los miembros de Amnistía Internacional: “En nombre de Jordan Brown queremos dar las gracias a las numerosas personas que, en relación con Amnistía Internacional, han trabajado tan arduamente y con tanta diligencia para sensibilizar a la gente de esta situación y alentar a nuestros funcionarios públicos a que enviasen este asunto al tribunal de menores.”

Jordan Brown, que tenía 11 años en el momento de los hechos, había sido acusado automáticamente para ser juzgado en un tribunal de adultos, conforme establece la legislación de Pensilvania para los casos de asesinato. Ha sido acusado de dos cargos de homicidio, pues la víctima, Kenzie Houk, estaba embarazada de ocho meses y medio y el bebé que esperaba también murió. De haber sido declarado culpable de asesinato en primer grado en un tribunal de adultos, Jordan Brown habría sido condenado automáticamente a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Jordan seguirá recluso en un centro de menores mientras se siguen tramitando las actuaciones. El sistema de justicia de menores tendrá jurisdicción sobre él hasta que cumpla 21 años.

**No se requiere ninguna otra acción. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.**

Esta es la quinta actualización de la AU 97/10. Más información: <http://amnesty.org/es/library/info/AMR51/062/2011/es>

Nombre: Jordan Brown

Género m/f: Masculino

Más información sobre la AU: 97/10 Índice: AMR 51/073/2011 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2011

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

